

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE INICIO CONVENIO PERSONA JURÍDICA</p>
Versión: 4	Vigencia: 08-2020

ACTA DE INICIO CONVENIO NO. INTERNO Nro. 2338 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024
SECOP II CO1.PCCNTR. n N° CO1.PCCNTR.6601515

En el municipio de Pereira a los 20 días del mes de agosto 2024 en la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social se reunieron **CAROLINA CIFUENTES DÍAZ** en calidad de Supervisora por parte del Departamento y la Señora **DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA** en representación de la entidad: **Actitud Productiva para el Desarrollo -TAC-TIVA** con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del (Convenio) No. Interno 2338 del 13 de agosto de 2024 No Convenio SECOP II CO1.PCCNTR.6601515 del 13 de agosto de 2024.

OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS PARA PROMOVER EL EMPRENDIMIENTO Y LA AUTONOMÍA ECONÓMICA DE MUJERES Y JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA".
PARTES 1	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
NIT	891.480.085-7
REPRESENTANTE LEGAL O DELEGADO	STEPHANIA AGUDELO GIRALDO
CÉDULA	1.088.300.195
PARTES 2	ACTITUD PRODUCTIVA PARA EL DESARROLLO -TAC-TIVA
NIT	900594666-8
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARCELA AGUIRRE SAAVEDRA
CEDULA	1.112.767.142
IMPUTACIONES	<p>Rubro No. 2.3.2.02.02.009 Servicios Para La Comunidad, Sociales Y Personales Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2104 del 30 de mayo de 2024. Proyecto 2021003660035 IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE EQUIDAD "MUJERES CON VIDA, VOZ Y OPORTUNIDADES" RISARALDA 2015-2024 Y ATENCION A LA POBLACION DIVERSA TODO EL DEPARTAMENTO RISARALDA</p> <p>Compromiso Presupuestal No. 4307 de 20 de agosto de 2024.</p>
PLAZO INICIAL	131 DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE INICIACION	20 de agosto de 2024
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2024
VALOR INICIALCONTRATO	\$565.000.000



ACTA DE INICIO CONVENIO NO. INTERNO Nro. 2338 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024
SECOP II CO1.PCCNTR. n N° CO1.PCCNTR.6601515

VALOR PARTE 1	\$495.000.000 Departamento
VALOR PARTE 2	\$70.00.000; así: En dinero: \$30.000.000 En especie: \$40.000.000 El valor total del convenio será por un valor de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$565.000.000)
ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO	\$99.000.000 NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS. Nota: PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 20% del valor del convenio, con la suscripción del acta de inicio, como pago anticipado con el fin de que se comiencen a realizar las actividades requeridas para así darle inicio a la ejecución del convenio.
FORMA DE PAGO	El valor total del CONVENIO será cancelado así: El departamento de Risaralda transferirá los recursos objeto del aporte para la ejecución del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso mediante actas parciales, de la siguiente forma. PRIMER DESEMBOLSO: correspondiente al 20% del valor del convenio, con la suscripción del acta de inicio, como pago anticipado con el fin de que se comiencen a realizar las actividades requeridas para así darle inicio a la ejecución del convenio. SEGUNDO DESEMBOLSO: correspondiente al 50% del valor del convenio, con la presentación de la ejecución del 35% de las metas planteadas. TERCER DESEMBOLSO correspondiente al 20% del valor del convenio, con la presentación de la ejecución del 70% de las metas planteadas. CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: correspondiente al 10% del valor del convenio, con la presentación del 100% de las metas planteadas. Lo anterior, previa certificación de cumplimiento de las obligaciones convenidas entre las partes asociadas.

	<p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">ACTA DE INICIO CONVENIO PERSONA JURÍDICA</p>
Versión: 4	Vigencia: 08-2020

ACTA DE INICIO CONVENIO NO. INTERNO Nro. 2338 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024
SECOP II CO1.PCCNTR. n N° CO1.PCCNTR.6601515

	<p>LA ENTIDAD ASOCIADA realizará el aporte en efectivo correspondiente a las actividades complementarias y necesarias para la adecuada ejecución del objeto del convenio, de la siguiente manera: Primer desembolso o inversión del aporte del asociado por el 30% de los recursos, una vez legalizado e iniciado el presente Convenio. Segundo desembolso o inversión del aporte del asociado por el 70% de los recursos, una vez exista un avance del 50% de la ejecución del convenio.</p>
--	---

OBSERVACION No 1: El presente convenio debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en el convenio y/o la propuesta.

OBSERVACION No 2:

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

- A) Transferir el aporte en dinero definido para la ejecución del convenio.
- B) Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
- C) Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.
- D) Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
- E) Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio

OBLIGACIONES DEL ASOCIADO.

- A) Realizar los aportes en dinero
- B) Ejecutar tanto los aportes del departamento de Risaralda como los aportes de la entidad sin Ánimo de Lucro, en el cumplimiento del objeto y las actividades planteadas.
- C) Disponer del equipo de profesionales relacionado en el presupuesto y cronograma de la ejecución de los componentes.
- D) Desarrollar el programa de interés público objeto del convenio de asociación

El presente convenio se ejecutará de acuerdo a los pagos pactados en el convenio; así mismo, para el manejo de los recursos aportados tanto por el departamento, como los del asociado, el ejecutor debe destinar una cuenta de uso exclusivo o con el nombre del convenio; en dicha cuenta también deben



SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

GESTIÓN JURÍDICA
CONTRATACIÓN

ACTA DE INICIO CONVENIO PERSONA JURÍDICA

Versión: 4

Vigencia: 08-2020

ACTA DE INICIO CONVENIO NO. INTERNO Nro. 2338 DEL 13 DE AGOSTO DE 2024

SECOPII CO1.PCCNTR. n N° CO1.PCCNTR.6601515

consignarse los aportes del asociado en dinero; así mismo se debe aclarar que se deben llevar un control de los rendimientos financieros, los cuales son de propiedad del Departamento.

El giro de los recursos sólo se realizará con la autorización de las respectivas actas por parte del Supervisor.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 20 días del mes de agosto de 2024.

Firma

Nombre: **Carolina Cárdenas Díaz**

Directora de Mujer y Asuntos de Género

Secretaría de Mujer Familia y Desarrollo Social

Firma:

Diana M Aguirre

Nombre: **Diana Marcela Aguirre Saavedra**

Representante Legal

Fundación Tactiva

Elaboró: Daniela Llano Abogada-SMFDS

DLL